



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 1 de 3


CONTRATO N° 202100121

CONTRATO No:	INTERADMINISTRATIVO	4600090057 de 2021
CONTRATISTA:		SSICOM S.A.S.
NIT:		900.452.208-9
CONTRATO N°		202100121
OBJETO:		Suministro de dispositivos Switch Ethernet con enrutamiento POE para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL:		Quince millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos M/L. (\$15.838.662) IVA incluido.
PLAZO INICIAL:		Hasta el 18 de Junio de 2021
FECHA DE INICIO:		17 de Junio del 2021
VALOR FINAL:		Quince millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos M/L. (\$15.838.662) IVA incluido.
FECHA FINAL:		Hasta el 18 de Junio del 2021.

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202100121 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato N° 202100121 fue suscrito el día 15 de Junio del 2021 con fecha de inicio el 17 de Junio de 2021, con un plazo inicial hasta el 18 de Junio de 2021 y un valor inicial de Quince millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos M/L. (\$15.838.662) IVA incluido. Durante su ejecución no fue modificado.
2. El contrato N° 202100121 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato N° 202100121 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato N° 202100121.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 18 de diciembre de 2021, y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 18 de junio de 2024 y correcto de funcionamiento hasta el 18 de Junio de 2023.
7. Terminado el contrato N° 202100121 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202100121
Valor Disponibilidad Presupuestal	19,785,917
Centro de Costos	32016
Valor Registro Presupuestal	15,838,662
Valor Contrato	15,838,662
Valor Ejecutado	15,838,662
Valor Pagado al Contratista	15,838,662
Liberado	-
Valor a Liberar	-

Una vez recibido el objeto del contrato N° 202100121, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 202100121 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato N° 202100121 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal en el caso de ser necesario.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato N° 202100121, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 3 de 3

cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100121, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202100121, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 17 de diciembre de 2021.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente
ESU


HUEIMAN ANGEL MONTOYA MONTOYA
Representante Legal-Contratista


DALADIER EVELIO TANGARIFE BERRIO
Supervisor

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto

Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia

Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto

Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío - Supervisor

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.